


**INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN**  
**N° 49-2022-SUNAT/1U4200**

 **A** : Sr. Fredy Silva Rios  
Jefe(e) División de Arquitectura Tecnológica

**DE** : Sr. Jorge Jesús Arroyo Oyola  
Profesional

**ASUNTO** : Informe Técnico de estandarización para la adquisición de equipos de red de área local (LAN) de la marca HPE- ARUBA

**FECHA** : San Isidro, 17 de Octubre del 2022

---

**1. MATERIA**

El presente Informe Técnico sustenta la necesidad de la estandarización DE EQUIPOS DE RED DE AREA LOCAL (LAN) PARA LA SUNAT de la marca HPE -ARUBA.

**2. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 168-2 020-EF y Decreto Supremo N°250-2020-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**3. ANTECEDENTES**

A través de la LP 0009-2018-SUNAT/8B1200 la SUNAT realizó la adquisición de una Provisión de una Plataforma de Comunicación de red de área Local (LAN) para la SUNAT a Al Palo Alto II SAC la cual incluye una prestación accesoria de servicio de soporte técnico de **5 años (60 meses)**, por un valor total de S/. 8,063,832.56 soles incluido-impuestos distribuidos en S/. 7,426,177.16 de provisión de equipos y capacitación y S/. 637,655.40 de servicio de soporte técnico de la plataforma de comunicación de red (LAN).

La División de Gestion de Infraestructura Tecnológica a través del memorando Memorándum Electrónico N° 00091 - 2021 - 1U5200, solicitó la adquisición de concentradores de red para las dependencias de la SUNAT a nivel nacional de acuerdo con el detalle contemplado en el Formato de Atención de Requerimiento a fin de realizar el reemplazo de switches por obsolescencia tecnológica.

**4. ANALISIS**

**a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente:**

Producto de la LP 0009-2018-SUNAT/8B1200 la SUNAT realizó la adquisición de una Provisión de una Plataforma de Comunicación de red de área Local (LAN) para la SUNAT el cual está compuesta por:

- Despliegue de 750 switches de la marca HPE-Aruba instalados en locales de SUNAT a nivel nacional.
- El sistema de controladores de acceso a red permite la gestión de la administración de los switches, permitiendo un control en los niveles de administración y realiza una auditoría de los mismos. Asimismo, autentica, autoriza y registra los usuarios y dispositivos que requieren acceso a la red

corporativa de la SUNAT, asegurando de esta forma las seguridades de la red no autorizadas o malintencionadas.

- El Sistema de Gestión de switches de red, actualizaciones de software masivas, administración de la configuración verificando que cumplan con estándares definidos, el monitoreo de la performance de los equipos y el diagnóstico y corrección de fallas de los mismos; el siguiente cuadro detalla la cantidad de equipamiento:

**Cuadro N° 1: Equipos de red instalados a nivel nacional**


<b>Equipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Software</b>	<b>Modelo</b>
Sistema controlador de acceso a la red.	2	Aruba Clearpass 25000	Aruba ClearPass C3000 DL360 Gen9 HW Appliance
		Aruba Clearpass 5000	
Sistema de gestión de switches de red	1	HPE IMC Std. SW Plat w/50 node E-LTU	HPE Proliant DL325 Gen10
		HPE IMC Std. and Ent. Add 50 node E-LTU	
Switch de Acceso Tipo I	247		Aruba 2930M 48G PoE+ 1slot switch
Switch de Acceso Tipo II	115		Aruba 2930M 48G PoE+ 1 slot switch
Switch de Acceso Tipo III	249		Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP switch
Switch de Acceso Tipo IV	24		Aruba 2930F 48G 4SFP switch
Switch de Distribución Tipo I	28		Aruba 5406R 8XGT PoE+ 8SFP+ v3 zl2 switch
Switch de Distribución Tipo II	55		Aruba 3810M 40G 8SR PoE+ 1slot switch
Switch de Distribución Tipo III	4		HPE FF 5940 48SFP+ 6QSFP+ switch
Switch CORE Datacenter Tipo I	4		HPE 12908E Switch Chassis
Switch CORE Datacenter Tipo II	4		HPE 12904E Switch Chassis
Switch de ACCESO Datacenter Tipo I	20		HPE 5700 32XGT 8XG 2QSFP+ switch

**b) Descripción del bien requerido**

Se requiere contratar la Provisión de Equipos de Red de Area Local (LAN) de la marca HPE- ARUBA , con una empresa autorizada por el fabricante de los equipos para garantizar la disponibilidad de la red de datos de la SUNAT en las diferentes sedes ubicadas en el ámbito nacional.

En el cuadro N° 2 se detalla los tipos de switches y sus cantidades:

**Cuadro N°2: Tipos y cantidades de switches**



TIPO DE SWITCH	CANTIDAD
Switch de ACCESO TIPO I: SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS TIPO CAPA 2 CON INTERFASE SFP+	69
Switch de ACCESO TIPO III: SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS TIPO CAPA 2	35
Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO I SWITCH PARA RED DE 40 PUERTOS CAPA 2 y 3 CON INTERFASE SFP+	01
Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO III: SWITCH PARA RED DE 40 PUERTOS CAPA 3	04

Incluirá el servicio de soporte técnico por personal calificado, reemplazo de repuestos originales y equipos que presenten averías que interrumpan o no la operación, configuración, así como asistencia técnica en uso y configuración de los equipos y productos, se requiere que el servicio sea brindado por una empresa autorizada por el fabricante de los equipos para brindar el servicio de soporte técnico experto solicitado por un periodo de mil ochocientos veinte y cinco (1825) días calendario.

**c) Uso o aplicación que se dará al bien requerido.**

La provisión de los bienes indicados en el cuadro N° 2, permitirá brindar continuidad a la operación de la Plataforma de Comunicación Red de Área Local (LAN) de la marca HPE-ARUBA , que soporta la red de datos a los servicios informáticos de la SUNAT que facilitan y fomentan el cumplimiento tributario y aduanero.

**d) Justificación de la estandarización.**

**1. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.**

La provisión de equipos a contratar son complementarios a la infraestructura preexistente adquirida mediante LP 0009-2018-SUNAT/8B1200, los cuales se integrarán con el sistema de controladores de acceso a red para la gestión de la administración de los switches de la marca HPE- ARUBA , permitiendo el control en los niveles de administración, realizar auditorías de los mismos, actualizaciones de software masivas, administración de la configuración verificando que cumplan con estándares definidos, el monitoreo de la performance de los equipos y el diagnóstico y corrección de fallas de los mismos; asimismo, autentica, autoriza y registra los usuarios y dispositivos que requieren acceso a la red corporativa de la SUNAT, asegurando de esta forma las seguridades de la red no autorizadas o malintencionadas.

**2. Los bienes que se requieren contratar son imprescindibles.**

Los bienes indicados en el Cuadro N° 02, son imprescindibles para mantener la conexión del equipamiento informático de las sedes en el ámbito nacional y permitirán contar de forma ininterrumpida los servicios informáticos en las oficinas y para facilitar a los colaboradores en sus labores para el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. Los bienes deberán integrarse con la plataforma adquirida mediante LP 0009-2018-SUNAT/8B1200.

**3. Impacto del uso de otras marcas**

El contratar la provisión de una Plataforma de Comunicaciones de Red de Área Local (LAN) de otras marcas, no garantizaría la continuidad y operatividad del equipo pre-existente , ni la integración de la marca HPE - ARUBA NETWORKS

adquirida mediante LP 0009-2018-SUNAT/8B1200, y se correría con el riesgo de no tener el control en los niveles de administración, registro de usuarios y dispositivos que requieran acceder a la red corporativa de la SUNAT.

#### 4. Incidencia económica de la contratación.

El no contratar la provisión de una Plataforma de Comunicación de red de Área Local de la marca HPE- ARUBA , implicaría una eventual pérdida de comunicación de red de datos que afectaría al acceso de los funcionarios a los servicios que ofrece la SUNAT para el cumplimiento de sus funciones, lo que afectaría la labor de recaudación de tributos y facilitación de las actividades de comercio exterior.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizados por el fabricante.

#### 5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de 60 meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedara sin efecto al margen de que esté vigente.

#### 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1	APELLIDOS Y NOMBRES	Jorge Jesús Arroyo Oyola
	REGISTRO SUNAT	1156
	CARGO	Profesional
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Arquitectura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2	APELLIDOS Y NOMBRES	Silva Rios Fredy
	REGISTRO SUNAT	133A
	CARGO	Jefe (e) de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Arquitectura Tecnológica

#### 7. CONCLUSIÓN

A fin de asegurar la disponibilidad de la red de datos de la SUNAT en las diferentes sedes ubicadas en el ámbito nacional; se recomienda aprobar la estandarización para la contratación de la Provisión de una Plataforma de Comunicación de Red de área Local (LAN) para la Sunat de la marca HPE- ARUBA a través de un representante, canal o partner autorizado del fabricante, lo que permitirá mantener la continuidad operativa de los servicios informáticos ofrecidos por la SUNAT.


La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

#### 8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda dar inicio al proceso de estandarización para la contratación de la Provisión de una Plataforma de Comunicación de Red de área Local (LAN) para la SUNAT

de la marca HPE-ARUBA , tomando como base las Directivas o procedimientos emitidos por el OSCE, así como las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

Lima, 17 Octubre de 2022

	
<b>ELABORADO POR</b> 1156 – Jorge Jesus Arroyo Oyola	<b>EVALUADO POR (firma y sello)</b> 133A – Fredy Silva Rios